

Huépil, 19 de Julio de 2011.-

DECRETO ALCALDICIO N° 1281 2011/

VISTOS

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) Lo Dispuesto en los artículos 7° y 10° de la Ley 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su modificación publicada en el Diario Oficial del 6 de Octubre del año 2009 y el Artículo 41° del Reglamento.
- d) La solicitud de compra N° 30, emanada del Encargado de Omil -Otec, donde requiere la adquisición de Piso Flotante en Ferretería Renato Díaz S.A., para la remodelación de Departamento Social, Oficinas que serán destinadas a Omil - Otec.
- e) La disponibilidad en el Presupuesto Municipal vigente.

DECRETO

- 1) **APRUEBESE** la compra directa de los servicios mencionados en la letra d) de los vistos antes señalados, al proveedor **RENATO DIAZ S.A.** RUT N° [REDACTED] por un valor total de \$ 310.559.- (Trescientos diez mil quinientos cincuenta y nueve pesos) más IVA; domiciliado en la ciudad de Chillán, por ser el proveedor más conveniente en su oferta económica.
- 2) La disponibilidad del Presupuesto Municipal vigente.
- 3) Impútese el valor del gasto al subtítulo 215.22.04.010 "Materiales para Mantenimiento y reparación de Inmuebles", Gestión 1 C.C.10.01.25.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE



FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL



FELIX FERNANDO HERRERA LARENAS
ALCALDE (S)

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes
- Depto. Adm. Finanzas
- Archivo.

LFHL/FMMB/MWC/jcm